



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
[j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá., treinta y uno (31) de mayo de 2022

Número Proceso: **11001 31 05 012 2019 00316 00**  
Inicio audiencia: 09:01 am del 31 de mayo de 2022  
Fecha final Audiencia: 09:20 am del 31 de mayo de 2022  
Demandante: Ricardo Arturo Rodríguez Díaz  
Demandada: Tampa Cargo S.A.

**INTERVINIENTES:**

Juez  
Demandante  
Demandada  
Apoderados de las partes

Nota en instalación: Se identifica el demandante, la representante legal de la demandada, así como los apoderados de las partes.

Nota en instalación: Se declara fracasada la etapa conciliatoria.

Nota en instalación: Se propone la excepción previa denominada cosa juzgada. El Despacho declara no probada la excepción previa propuesta. La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

Nota en instalación: El apoderado de la demandada interpone recurso de reposición y en subsidio el de apelación frente al auto que declara no probada la excepción previa denominada cosa juzgada. El Despacho no repone el auto y concede el Recurso de Apelación en el efecto suspensivo y ordena remitir las diligencias a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

La anterior decisión se notifica en estrados a las partes.

El Juez,

**LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA**

El secretario

**JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA**

*Firmas escaneadas según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020*

Se adjunta enlace con la grabación de la audiencia:

[AUDIENCIA DE LOS ARTICULOS 77 Y 80 CPTSS PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001310500-012-2019-00316-00 RICARDO ARTURO RODRIGUEZ DIAZ CONTRA TAMPA CARGO S.A.S-20220531\\_090048-Grabación de la reunión.mp4](#)